

Consultas Realizadas

Licitación 377581 - SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA PATOLÓGICA Y RESIDUOS QUÍMICOS LIQUIDO DE LOS LABORATORIOS DEL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL 2020-2021

Consulta 1 - CONSULTA 1:

Consulta	Fecha de Consulta	27-08-2020
CONSULTA 1: En el apartado "CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE" en el punto "Criterios sociales y económicos" se señala que "Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores", sin embargo ni en el formulario de ofertas ni en el Anexo D "Formularios" consta la declaración jurada del pago de salario mínimo a los colaboradores, por tanto consultamos: ¿Qué forma debe adoptar la presentación de la declaración jurada de pago de salario mínimo?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2020
La declaración jurada se debe realizar en formato de nota simple, con firma aclaración y/o sello del representante legal, en la misma se debe manifestar que la empresa garantiza que sus colaboradores perciben el salario mínimo legal vigente. Este punto se constata con la Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social solicitada en el Anexo B) Punto 30.Evaluación de ofertas, inciso e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación		

Consulta 2 - CONSULTA 2

Consulta	Fecha de Consulta	27-08-2020
CONSULTA 2: En el Anexo B "Datos de la Licitación" punto 30. Evaluación de ofertas. Apartado c) Certificado de Producto y Empleo Nacional donde dice "En caso de consorcios, Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado" consultamos cuanto sigue: ¿Debe el certificado comprender expresamente las actividades licitadas, es decir servicios de recolección de residuos?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2020
Podrá comprender además actividades relacionadas a la provisión de servicios de recolección de residuos. Remitirse a la Adenda N.º 2		

Consulta 3 - CONSULTA 3:

Consulta	Fecha de Consulta	27-08-2020
<p>CONSULTA 3: Atendiendo que el servicio comprende el tratamiento y disposición final del tipo V y que la Ley 3361/07 en su artículo 13 establece que el método de tratamiento para sustancias químicas es la incineración, consultamos cuanto sigue:</p> <p>a) Solicitamos se incorporen requisitos que demuestran que el oferente posee infraestructura necesaria para la incineración de sustancias químicas (licencia ambiental, incineradores, etc.) mediante la presentación de documentos que demuestren tales extremos como factura de compra del incinerador o declaración jurada.</p> <p>b) Solicitamos se incorporen requisitos que demuestran que el oferente cuenta con experiencia mínima de 3 años en disposición final de residuos químicos vía incineración (contratos, facturas, certificados de destrucción, etc.)</p> <p>c) Solicitamos sea prevista la posibilidad que el comité de evaluación pueda realizar una inspección a la planta de tratamiento para asegurar el cumplimiento de las condiciones establecidas</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2020
<p>Atendiendo que el servicio comprende el tratamiento y disposición final del tipo V y que la Ley 3361/07 en su artículo 13 establece que el método de tratamiento para sustancias químicas es la incineración, consultamos cuanto sigue: a) Solicitamos se incorporen requisitos que demuestran que el oferente posee infraestructura necesaria para la incineración de sustancias químicas (licencia ambiental, incineradores, etc.) mediante la presentación de documentos que demuestren tales extremos como factura de compra del incinerador o declaración jurada. b) Solicitamos se incorporen requisitos que demuestran que el oferente cuenta con experiencia mínima de 3 años en disposición final de residuos químicos vía incineración (contratos, facturas, certificados de destrucción, etc.) c) Solicitamos sea prevista la posibilidad que el comité de evaluación pueda realizar una inspección a la planta de tratamiento para asegurar el cumplimiento de las condiciones establecidas</p>		

Consulta 4 - CONSULTA 4:

Consulta	Fecha de Consulta	27-08-2020
<p>CONSULTA 4: En el Anexo B "Datos de la Licitación" punto 30. Evaluación de ofertas. Apartado g) experiencia requerida, consultamos cuanto sigue:</p> <p>1) De la redacción del requisito entendemos que la facturación debe comprender exclusivamente los servicios de Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patológicos y químicos. Favor confirmar.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2020
<p>Remitirse a Adenda N.º 2</p>		

Consulta 5 - CONSULTA 5

Consulta	Fecha de Consulta	27-08-2020
<p>CONSULTA 5: En vista a las consultas formuladas (cuya respuestas resultan necesarias para la correcta elaboración de la oferta) y atendiendo la complejidad técnica de los servicios a ser prestados, solicitamos sea prorrogada la fecha de carga de propuestas y de inicio de la etapa competitiva, a los efectos de obtener las respuestas a las consultas y reunir todos los documentos/requisitos establecidos en el PBC.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-09-2020
<p>Remitirse a Adenda N.º 2</p>		